



CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

30.^o período de sesiones

DOCUMENTOS OFICIALES

1131.^a sesióncelebrada el martes 26 de julio de 1960
a las 14.45 horas

PALACIO DE LAS NACIONES, GINEBRA

SUMARIO

Página

Tema 5 del programa:	
Informe del Consejo de Administración del Fondo Especial (continuación)	155
Tema 19 del programa:	
Elecciones	
Elección de un miembro del Comité Central Permanente del Opio	157

Presidente : Sr. C. W. A. SCHURMANN (Países Bajos).

Presentes :

Los representantes de los siguientes países: Afganistán, Brasil, Bulgaria, Chile, China, Dinamarca, España, Estados Unidos de América, Francia, Japón, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Australia, Checoslovaquia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Israel, Pakistán, Rumania, Turquía, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Santa Sede, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Fondo Monetario Internacional.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo de Administración del Fondo Especial
(E/3398, E/3401 y Corr.1, E/L.881) (continuación)

1. El Sr. PAZHWAK (Afganistán) dice que el tema que examina el Consejo es de vital interés para los países insuficientemente desarrollados. Sus delegaciones deberán formular al informe del Consejo de Administración del Fondo Especial (E/3398) las observaciones que puedan ser útiles para los países que comprenden las dificultades a que tienen que hacer frente aquellos países. Las actividades llevadas a cabo hasta la fecha por el Fondo Especial se prestan tanto a observaciones favorables como a críticas, pero el Director General, durante su intervención en la 1130.^a sesión, se ha anticipado a las críticas porque ha reconocido francamente que todavía se pueden introducir mejoras. Desea expresar la cordial satisfacción de su delegación ante tal actitud. Por otra parte, el debate en conjunto ha puesto de manifiesto un alto grado de comprensión de los problemas que se plantean a los países insuficientemente desarrollados, y está justificada la confianza que la delegación afgana ha depositado en los miembros del Consejo de Administración.

2. La exposición lúcida y elocuente del Director General muestra que se da perfectamente cuenta de las necesidades de los países insuficientemente desarrollados. Ha hecho un relato realista de lo que cabe hacer de momento dentro de las actividades del Fondo Especial, y ha manifestado su confianza en que, contando con recursos apropiados y con una mayor cooperación, se puede esperar más del Fondo en el futuro. El Gobierno del Afganistán ha apoyado al Fondo Especial desde su creación y continuará haciéndolo así. No cabe esperar que el Fondo pueda satisfacer todas las necesidades de los países insuficientemente desarrollados, pero puede crear aspiraciones que será necesario satisfacer y que los organismos de las Naciones Unidas tendrán constantemente presentes.

3. El Afganistán ha dado cuenta al Consejo de Administración de sus dificultades, y el orador confía en que el Fondo Especial podrá servirse de tal información en sus actividades futuras.

4. Con respecto a la elección de los proyectos, el orador comparte el criterio manifestado por el representante del Japón en la 1130.^a sesión en cuanto a la necesidad de tener en cuenta las condiciones excepcionales existentes en los países que tienen más necesidad de asistencia.

5. Le satisface en particular la referencia hecha por el Director General a la necesidad de asegurar que los órganos y las misiones de las Naciones Unidas se pongan más al corriente de los problemas que se presentan a los países insuficientemente desarrollados. Como ya ha señalado, se podrían resolver muchas dificultades con las que tropiezan los organismos de las Naciones Unidas al prestar su asistencia, si los funcionarios de las categorías superiores visitasen los países beneficiarios.

6. Es grato saber que el Director General está de acuerdo en que el problema principal que se plantea a los cientos de millones de personas de los países insuficientemente desarrollados, es el de desarrollar sus propias capacidades latentes. En su opinión, el Director General y su personal han hecho todo cuanto puede hacerse en las actuales circunstancias, pero sus esfuerzos están limitados por las atribuciones del Fondo Especial, las cuales han de revisarse constantemente con objeto de permitir al Fondo ocuparse de los problemas urgentes que no se previeron en el momento de su creación.

7. El Sr. HASSAN (Sudán) dice que su delegación se adhiere a las expresiones de agraciamiento dirigidas al Director General y a sus colegas. El Fondo Especial cuenta en su haber con importantes resultados. El Fondo, que ha acordado su asistencia para 74 proyectos que directamente conciernen a 49 países y territorios, ejerce particularmente su actividad en el servicio de inversión previa, los estudios sobre posibilidades de ejecución de ciertos proyectos, la capacitación profesional, la ense-

ñanza técnica y la investigación aplicada, formas de asistencia todas éstas que los países poco desarrollados necesitan con urgencia para acelerar su crecimiento económico. Son los países interesados los que han elegido los proyectos citados, los cuales forman parte de sus planes nacionales de desarrollo. Esta asistencia, que se ha facilitado bajo la base de una verdadera asociación de negocios entre las Naciones Unidas y los países beneficiarios, presenta un testimonio de la actividad directiva de la Organización. Su delegación ha puesto con frecuencia de relieve que toda la asistencia ha de estar exenta de consideraciones políticas y militares, y que no debe ser considerada como un acto de caridad, sino de fe en que la cooperación multilateral puede beneficiar los intereses de todas las partes interesadas. Los países insuficientemente desarrollados se dan cuenta de que a ellos, en primer lugar, es a quienes incumbe su propio desarrollo, y es lógico esperar que la contribución que ellos aporten sea importante. Al mismo tiempo, sus gobiernos se dirigen cada vez más a las Naciones Unidas en busca de orientación, confiando grandemente en su autoridad y prestigio, y esperando combatir en esta forma las calamidades que arrastran consigo la pobreza, la ignorancia y la enfermedad, así como salvar las diferencias que actualmente dividen al mundo en países muy avanzados y países muy atrasados. En este sentido, las obligaciones del Fondo Especial no son pequeñas, y el orador espera que llegará el día en que, contando con mayores recursos financieros y más experiencia, se podrá emprender una gran variedad de proyectos de desarrollo y de inversión. Su delegación se muestra partidaria de una actitud flexible respecto de los proyectos que el Fondo Especial ha de emprender actualmente. Han de adoptarse todas las medidas posibles para salvar el círculo vicioso de la pobreza, los escasos ingresos y la pequeña productividad. Como portavoz del único país africano representado en el Consejo, acoge con satisfacción todas las medidas adoptadas por el Fondo Especial y los organismos especializados para integrar dentro de la obra de las Naciones Unidas a los países que han logrado su independencia recientemente o esperan alcanzarla pronto. Confía en que el Director General incluirá en su programa una visita a África.

8. Su delegación apoya el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América y Japón (E/L.881), y confía en que, merced a contribuciones mayores, especialmente de los países más prósperos, se podrá aumentar la asistencia a todas las regiones y en particular a África. También expresa el deseo de que el Director General y sus colegas continúen dando mayor flexibilidad a los criterios que se aplican respecto de los proyectos del Fondo Especial.

9. El Sr. SCHWEITZER (Chile) se asocia a los elogios hechos por las otras delegaciones al Director General del Fondo Especial y a su personal. El Fondo ha salido ahora de la fase experimental entrando en una etapa de actividad coordinada y permanente, como lo demuestra el creciente número de proyectos ya aprobados para este año o los dos próximos años. Sin embargo, su delegación estima que el Fondo puede trabajar en forma más satisfactoria, y desea hacer algunas sugerencias con vistas a su mejoramiento. En primer lugar, siempre

que sea posible, debe recurrirse con más frecuencia a los expertos de los países beneficiarios y debe reducirse el porcentaje de expertos europeos y de los Estados Unidos, porcentaje que se eleva actualmente al 40,3%. En segundo lugar, la asistencia prestada a los territorios no autónomos o en fideicomiso debe constituir un verdadero beneficio para esos territorios y, a ese respecto, apoya las observaciones del representante del Afganistán. Por último, señala que uno de los seis proyectos asignados a América Latina (E/3398, anexo II) se refiere a la Guayana Británica y otro a Surinam, territorios éstos que si bien están situados en América Latina no son, propiamente hablando, estados latinoamericanos. Recuerda que en el cuarto período de sesiones del Consejo de Administración del Fondo Especial, el 18 de mayo de 1960, se pidió al Director General del Fondo Especial que clasificara en un párrafo especial a los países latinoamericanos beneficiarios del Fondo Especial.

10. Su delegación votará por el proyecto de resolución que han presentado los Estados Unidos de América y el Japón.

11. El Sr. KAMENOV (Bulgaria) hace notar que el Director General, tanto en su informe anual correspondiente a 1959 (E/3401 y Corr.1) como en la declaración que hizo en la 1130.^a sesión, ha subrayado que el propósito del Fondo Especial es acelerar el desarrollo de la infraestructura económica y social de los países menos desarrollados y facilitar las inversiones de capital de todo tipo en dichos países. Su propia delegación tuvo ya oportunidad, al tratar en la 1124.^a sesión el tema 3 del programa, de expresar sus reservas a una política de infraestructura que no afecte la estructura misma de la economía. Si se disocian las inversiones de las tareas previas a la inversión, el desarrollo de los países beneficiarios sufrirá inevitablemente. Las circunstancias en que fue creado el Fondo Especial explican su restringido alcance; el Fondo Especial es un «fondo de consuelo», establecido después del fracaso —fracaso momentáneo— del proyecto de creación de un fondo especial de las Naciones Unidas para el desarrollo económico, fracaso debido a la oposición de ciertas Potencias. Si se hubiera creado ese fondo, no habría resultado difícil definir los límites de su competencia y la de los órganos encargados de la asistencia técnica. Como no existe una diferencia de carácter cualitativo entre la asistencia del Fondo Especial y la asistencia técnica, se intenta hacer una distinción cuantitativa artificial y, por último, algunos proyectos resultan tener demasiado vuelo para entrar en el cuadro de la asistencia técnica, pero no lo bastante para que sean financiados por el Fondo Especial. Por lo tanto, debe establecerse un verdadero fondo de inversión y equipo, dentro del sistema de las Naciones Unidas. Los recursos necesarios pueden obtenerse fácilmente mediante un desarme general y completo. En consecuencia, el Consejo tiene el deber de instar a los gobiernos a que redoblen sus esfuerzos para resolver el problema del desarme lo más pronto posible.

12. Mientras tanto, el Fondo Especial puede desempeñar una función útil, y algunas delegaciones han propuesto con acierto que se establezca un fondo de reserva y que se asignen ciertas sumas como préstamos redimibles, lo que dará al Fondo Especial el alcance necesario para

aumentar sus actividades y su utilidad. Es un hecho que los medios limitados del Fondo imponen ciertas medidas de economía. En especial, debe tenerse en cuenta la situación de los países coloniales que no necesitan la ayuda del Fondo para dar cumplimiento a una tarea histórica que se han impuesto voluntariamente.

13. Puede lograrse un mejor equilibrio en la distribución geográfica de los proyectos. A ese respecto, su delegación apoya las observaciones del representante de Chile acerca de ciertos territorios de América Latina.

14. Hasta que el Fondo Especial no se transforme en un fondo de inversión y equipo, tendrá siempre un alcance restringido, a pesar de los esfuerzos hechos por varios países para aumentar sus recursos, y a pesar del aumento en las contribuciones pagadas por los Estados Miembros. Sin embargo, es susceptible de ciertas mejoras en espera de que se produzca esa transformación, que es inevitable. Pero el Fondo Especial sólo podrá tener un papel limitado en la lucha contra el hambre y la ignorancia.

15. El Sr. de ROBLEDO (España) se une a los representantes que han destacado los éxitos notables obtenidos por el Fondo Especial. Estima que el aumento de las contribuciones de los Estados Miembros permitirá mejorar y ampliar las actividades del Fondo, y espera que en los años venideros se dará una mejor distribución geográfica a los proyectos. Su delegación apoya el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y el Japón.

16. El Sr. HOFFMAN (Director General del Fondo Especial) agradece a los oradores que han elogiado la labor del Fondo Especial. Ha tomado nota con interés de todas las críticas y sugerencias que se han hecho, y las tendrá en cuenta. Hace dieciocho meses que el Fondo inició sus actividades y la lección principal que se ha sacado en esos meses es que aún queda mucho por aprender.

17. Con respecto a la declaración del representante del Afganistán, señala que todos los países pueden considerarse en vías de desarrollo. Las actividades del Fondo Especial no deben ser consideradas como una asistencia prestada por los países ricos a los pobres, sino como un esfuerzo cooperativo general. En ciertos casos, un país con ingresos bajos puede ser más útil a otro de lo que podría serlo uno de los países cuyos ingresos son elevados. La primera responsabilidad de cada país es acelerar su propio desarrollo y colaborar luego en el desarrollo de los demás países. Al hacerlo así, contribuirá a su propio desarrollo.

18. En la 1130.^a sesión ha presentado algunas cifras al Consejo, pero con posterioridad ha recibido nuevos datos y quisiera corregir esas cifras. Ya se han firmado acuerdos entre el Fondo Especial y 34 países beneficiarios. Los nueve organismos de ejecución de los proyectos también han firmado los acuerdos correspondientes. Se han completado los planes de operaciones para 25 proyectos, de los cuales 20 ya están en vías de ejecución. Puede verse pues que el Fondo está saliendo de su etapa inicial para entrar en una fase de actividades aceleradas.

19. Dice que el debate en el Consejo ha sido útil, pero que recibirá de buen grado toda sugerión que quieran

hacerle en cualquier momento los gobiernos de los Estados Miembros, y les insta a que no esperen a los períodos de sesiones del Consejo para dar a conocer sus ideas. Las sugerencias recibidas en el intervalo entre estos períodos de sesiones pueden ponerse en práctica y de ese modo se obtendrán resultados más rápidos en una empresa para la cual la rapidez es indispensable.

20. El PRESIDENTE manifiesta su agradecimiento al Director General del Fondo Especial, y declara cerrado el debate general sobre el tema 5 del programa.

21. El PRESIDENTE pone a votación el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América y el Japón (E/L.881).

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 19 DEL PROGRAMA

Elecciones

ELECCIÓN DE UN MIEMBRO DEL COMITÉ CENTRAL PERMANENTE DEL OPIO (E/3413; E/L.871 y Add.1 y Corr.1, Add.2, Add.3 y Corr.1, Add.4 y 5)

22. El Sr. NELSON (Dinamarca), Presidente del Comité Especial de examen de las candidaturas para la elección de un miembro del Comité Central Permanente del Opio, presenta el informe del Comité (E/3413). En respuesta a la nota del Secretario General, los gobiernos han presentado las candidaturas de personas muy calificadas. El Comité Especial ha estudiado cuidadosamente todas las candidaturas y se ha guiado por las disposiciones del artículo 19 de la Convención Internacional del Opio de 1925. Se acordó que se prestaría especial atención a los candidatos procedentes de la misma región geográfica que el miembro saliente, a los procedentes de un país productor de materias primas y a los que tengan una preparación administrativa y la necesaria experiencia. En vista de estas consideraciones, el Comité ha establecido una lista de tres candidatos y, finalmente, recomienda por unanimidad al Consejo la candidatura del Sr. E. S. Krishnamoorthy (India) para miembro del Comité Central Permanente del Opio.

23. El PRESIDENTE indica que, si bien el Comité ha llegado a un acuerdo unánime sobre un candidato único, los miembros del Consejo tienen libertad para votar por cualquiera de los candidatos.

24. El Sr. ESTABLIE (Francia) manifiesta que su delegación hace ciertas reservas sobre el párrafo 7 del informe del Comité Especial. El Comité parece haberse excedido en sus atribuciones, pues recomienda la elección de un candidato al Consejo. El Consejo debe poder elegir entre los candidatos que cumplen las condiciones exigidas, y el Comité debe limitarse a rechazar las candidaturas que no le satisfagan. El procedimiento adoptado por el Consejo para el nombramiento de los miembros del Comité Central Permanente del Opio, figura en el documento E/L.871, apartado 4 del párrafo 4. No hay razón para

que no se siga el mismo procedimiento para la renovación parcial de la composición del Comité. Se trata de una cuestión de principio, y su delegación no desea que este caso sirva de precedente. Se reserva el derecho de oponerse en lo futuro al procedimiento del comité de selección como lo ha hecho en el informe que ahora se somete al Consejo.

25. El PRESIDENTE propone que se celebre una votación secreta, con arreglo al artículo 67 del reglamento, para elegir un miembro del Comité Central Permanente del Opio. Por invitación del Presidente, los señores Horoszkiewicz (Polonia) y Aponte (Venezuela) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

<i>Número de cédulas depositadas</i>	17
<i>Número de cédulas válidas</i>	17
<i>Mayoría necesaria</i>	9

Número de votos obtenidos :

<i>Sr. Krishamoorthy (India)</i>	16
<i>Dr. Amin Ismail (República Árabe Unida)</i>	1

Habiendo obtenido la mayoría necesaria, el Sr. Krishnamoorthy (India) queda elegido miembro del Comité Central Permanente del Opio.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.